

DECRETO N°007.-

CASTRO, 05 de Enero de 2017.-

VISTOS: El Artículo 77º de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; lo informado por la Dirección de Obras Municipales; el Informe del Departamento del Tránsito y TT.PP. de fecha 05.01.2017; la Ley N°18.290 "Ley de Tránsito"; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

AUTORIZASE al Sr. LORENZO GARCIA VILLEGAS E.I.R.L., la suspensión del tránsito vehicular en una vía, en calle Galvarino Riveros frente a Estanque Norte Essal, para efectuar trabajos de rotura y reposición pavimento calzada de 14 m2., por el período comprendido entre el 04 y el 11 de Enero 2017.

Los solicitantes deberán dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 96, Texto Refundido 29/10/2009 Ley de Tránsito N°18.290 y D.S. N°63 del 15.05.86, es decir, estarán obligados a colocar y mantener por cuenta propia la señalización de peligro correspondiente y tomar medidas de seguridad adecuadas a la naturaleza de los trabajos. Asimismo, en caso de rotura demarcación pintura termoplástica deberán reponer lo demarcado, y en caso de retiro señalización de tránsito ésta deberá quedar reinstalada.

Dicha empresa será solidariamente responsable por los daños producidos en accidentes, por incumplimiento a lo dispuesto en el artículo citado precedentemente de la "Ley de Tránsito".-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-



**DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO**

PLP/Dmv/lvl.-

Distribución:

- Carabineros Castro
- Juzgado Policía Local
- Depto. Tránsito y TT.PP.
- Dirección Obras Municipales.
- Interesados.
- RR.PP.
- Archivo Secretaría Municipal.



**PABLO LEMUS PEÑA
ALCALDE (S)**